



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982 DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 3-23-67

TOMO CXLIII HERMOSILLO, SONORA LUNES 16 DE ENERO DE 1989 No.5

G O B I E R N O F E D E R A L

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto Presidencial que expropia por causa de utilidad pública, una superficie de terreno del Ejido "Cananea", Municipio del mismo nombre.

3 a 9

Notificación de Iniciación de Trámite Administrativo de Cancelación de Derechos a propietarios de lotes ubicados en la Colonia "Carlos Zapata Vela", perteneciente al Municipio de Hermosillo.

10

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES.

11 a 22

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:

2

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 112.-(CONV. DE REMATE)...	11
LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ.	12
LIC. CARLOS AUBRY L.	13
LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO.	14
PORFIRIO MURRIETA YESCAS (AVISO NOTARIAL).	15
JESUS GARCIA VELARDE.	16
SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA DE HERMOSILLO,S.C.L	"
LIC. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.	"
HILDA LUZ RIVAS LOPEZ.	"
JOSE MANUEL LAMADRID DURON.	"
EMPLAZAMIENTO A FCO.CANO CUAMEA Y MA.D'ROSARIO MORENO	17
MARTIN ALFONSO GALLARDO HURTADO.	"
CARLOS A. RUINK.	"
LIC. RAUL BAY RIOS.	"
EVA MANIFACIO RODRIGUEZ Y SILVESTRE CHAVEZ PEREZ. ...	"
ENRIQUETA AMPARANO VILLEGAS.	18
ROBERTO DUARTE HAROS.	"
SERGIO DOLORES SALAZAR LEON.	19
MARIA LUISA PADILLA VDA. DE VARELA.	"
MARIA ANTONIETA ACOSTA GRAJEDA.	"
LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ.	"
LIC. CARLOS OCTAVIO MERCADO TORRES.	20
BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C.	"
FRANCISCO FLORES YOCUPICIO.	"
BIENES DE MANUEL SALAZAR MIRANDA.	"
BIENES DE LUCAS QUIJANO.	"
BIENES DE JOSE R. GUERENA ALMADA.	21
BIENES DE BEATRIZ RUIZ LOPEZ DE RIOS.	"
BIENES DE JOSE ORTEGA LOPEZ.	"
BIENES DE MARIA EDUWIGES MOLINA PIRI.	"
BIENES DE CANDIDO JARA LLAMAS.	"
BIENES DE MARIA ANTONIA LEON VDA. DE SANCHEZ Y OTRO..	"
BIENES DE SALVADOR CLEMENTE GONZALEZ.	"
BIENES DE ERNESTO HERRERA OCHOA.	22
BIENES DE MARIO JOAQUIN CAMACHO LOPEZ.	"
BIENES DE MARIO AGUILAR TATO.	"
BIENES DE PANTALEON PINEDA NORIEGA.	"

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 04559 de fecha 27 de octubre de 1983, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 21-54-08.88 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "CANANEA", Municipio de Cananea, del Estado de Sonora, para destinarlos a la creación de un parque industrial que aliente al desarrollo socio-económico de la entidad, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción V del mismo ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y se inició el procedimiento relativo. Esa dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 480140 Bis de fecha 23 de noviembre de 1983 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 1983 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 16 de enero de 1984. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que la Comisión Agraria Mixta manifestó que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata, y por no reunir oportunamente su opinión conforme a la Ley, se ha considerado la conformidad del Gobernador del Estado y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., para la prosecución del procedimiento; asimis-

mo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 21-38-47.45 Has. de agostadero - de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 20 de abril de 1938, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 1938 y ejecutada el 23 de enero de 1944, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "CANANEA", Municipio de Cananea, del Estado de Sonora, una superficie total de 209-30-00 Has. para beneficiar a 25 capacitados en materia agraria; asimismo, por Resolución Presidencial de fecha 29 de octubre de 1962, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1963, se declara improcedente la primera ampliación de ejido solicitada por segunda vez por vecinos del poblado de referencia, señalándose que se acepta la donación de la superficie de 3,607-85-15 Has. de agostadero, que se localizarían en la siguiente forma: del predio Los Alisos y La Ranchería propiedad del C. Armando Varela Hall, 721-60-00 Has.; del predio La Mexicana y Ojo de Agua, propiedad del C. Francisco Varela Hasset 639-20-00 Has. y del predio Campo Frío y El Jaralito propiedad del C. Jesús González G. - - - 2,247-05-15 Has. que se destinaron para los usos colectivos de los 77 individuos capacitados que arrojó el censo, dejándose a salvo sus derechos por lo que a terrenos de cultivo se refiere, para que los ejercitaran en términos de Ley; debiendo incorporarse las tierras donadas al régimen ejidal como ampliación de las que ya posee el poblado que nos ocupa en calidad de dotación, ---

habiéndose ejecutado el Mandamiento Presidencial en forma parcial el 22 de octubre de 1963, entregándose 721-60-00 Has. y en forma complementaria el 6 de mayo de 1967 entregando la superficie de 2,886-25-15 Has.; y por Decreto Presidencial de fecha 24 de diciembre de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 1981, se expropió al poblado de referencia -- una superficie de 3-50-12 Has. a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la subestación de Cananea.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró -- el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo -- 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$ 900,000.00 por hectárea para los terrenos de agostadero, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las -- 21-38-47.45 Has. a expropiar es de \$ 19,246,271.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 18 de noviembre de 1987, sobre la solicitud de expropiación; y

C O N S I D E R A N D O

UNICO.- Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda -- evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, -- que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decretó la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los --

artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos - Mexicanos, 112 fracción V en relación con el 118, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 21-38-47.45 Has. de agostadero de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "CANANEA", - Municipio de Cananea, del Estado de Sonora, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., terrenos que destinará a la creación de un parque industrial que aliente al desarrollo socio-económico de la entidad. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "CANANEA", quedando a cargo de la citada dependencia pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 19'246,271.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre -- del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el -- exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales - fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional -- de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino -- que le señalan el artículo 126 así como las demás disposiciones - aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8o., fracción V, 112 fracción V, 118, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345, y

demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

D E C R E T O :

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 21-38-47.45 Has. (VEINTIUNA HECTAREAS, TREINTA Y OCHO AREAS, CUARENTA Y SIETE CENTIAREAS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) de agostadero de uso colectivo, de terrenos -- del ejido de "CANANEA", Municipio de Cananea, del Estado de Sonora, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., quien las destinará a la creación de un parque industrial que -- aliente al desarrollo socio-económico de la Entidad.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Banco Nacional de -- Obras y Servicios Públicos, S.N.C., pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de -- -- -- \$ 19'246,271.00 (DIECINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS -- MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de -- ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución -- nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los -- términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; -- asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la rever

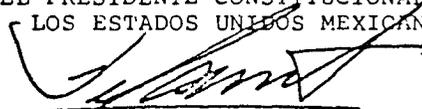
sión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial que afecta del ejido "CANANEA", 21-38-47.45 Has. (VEINTIUNA HECTAREAS, TREINTA Y OCHO AREAS, CUARENTA Y SIETE CENTIAREAS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) de uso colectivo.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscribese el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido de "CANANEA", Municipio de Cananea, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

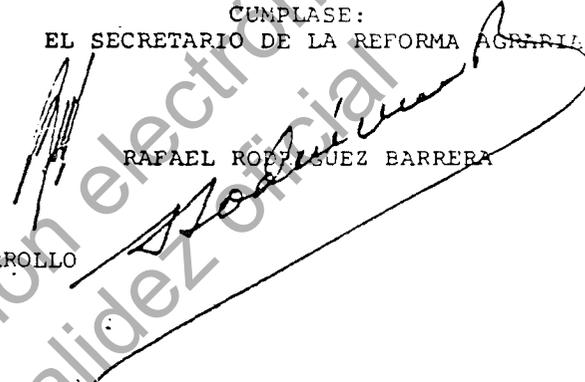
D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión,
en México, Distrito Federal, a los 20 JUL. 1988

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


MIGUEL DE LA MADRID H.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA


RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA

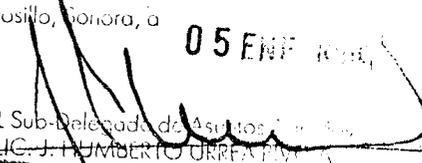

VICTOR MANUEL CAMACHO SOLIS



Por Acuerdo del C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Sonora, se expide la presente en copia fiel de su original en Hermosillo, Sonora, a

05 ENF 1988

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Hermosillo, Sonora


El Sub-Delegado de Asuntos Agrarios
LIC. J. HUMBERTO URREA PINEDA

COL: "CARLOS ZAPATA VELA"
 MUNIC: HERMOSILLO
 EDO: SONORA

"13" DLEG. SONORA
 SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS
 SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

6044

NOTIFICACION.

14 DIC. 1988

Hermosillo, Son., a

C. LINDO LOPEZ LOPEZ
 C. JESUS SOTO CORDOVA
 C. FRANCISCO SAZAIMEN VALENZUELA
 C. FRANCISCO SUIZ ARA
 C. MARTIN VERDUGO VALENZUELA

Propietarios de los Lotes 39, 45, 46, 53, y 54 con superficie de cada una de 25-00-00 Has. respectivamente, ubicadas en la Colonia al rubro indicado la iniciación del trámite Administrativo de cancelación de derechos sobre los referidos lotes que les fueron adjudicados, a los cuales se les levantó Acta de Abandono por violación a los Artículos 47, 51 y demás relativos al Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en el Artículo 251, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento, anteriormente señalado, se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de la publicación, para que presenten las Pruebas y Alegatos que a sus derechos convengan, de no hacerlo así, el procedimiento de privación de derechos se tramitará, y en su caso se resolverá en rebeldía.

ATENTAMENTE
 EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA

LIC. ARMANDO RICO PRECIADO
 FOI 135



SECRETARIA DE LA
 REFORMA AGRARIA
 Delegación en Sonora



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COORDINACION GENERAL DE REGISTROS Y CATASTRO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN ECONOMIA 110-2-A
12-887
OFICINA DE REGISTROS Y CATASTRO 112.
Dependencia: RECURSOS Y FINANZAS
Número: Crédito 06951
Exp.:

CONVOCATORIA DE REMATE
P R I M E R A ALMONEDA

A las 10:00 horas del día 9 de febrero de 1989 se rematará en la Oficina Subalterna Federal de Hacienda, con domicilio en Obregón sin número de Magdalena, Sonora, lo siguiente: - - - - -

- 1.- Lote individual de terreno de agostadero para ganadería con superficie de 292-61-09 Has., ubicado en Municipio de Santa Ana, Sonora, que colinda Norte, Bernardo Martínez; Sur Miguel Angel Terán P.; Este Colonia Ignacio Soto y FFCC del Pacífico; y Oeste, Ejido el Claro, inscrito bajo el número 5508 Vol. 36 Secc. I del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. - - - - -
- 2.- Predio rústico denominado "Caracahui" con superficie de 3,375-35-40, Has., ubicado en Municipio de Santa Ana, Sonora, cuyas colindancias son: Norte, Predio El Iero y predio El Alamo; Sur, terreno San Félix; Oriente, con Los Vallecitos y El Barral; y Poniente, Predio Rancho Sonora.- El 50% indiviso de las 1055-40-17 Has. o sea una representación equivalente a 527-52-17 Has., del predio rústico denominado "Rancho Sonora", ubicado en el Municipio de Santa Ana, Sonora y sus colindancias generales son: Norte, predio La Barajita; Sur, terreno San Francisco del Hajo; Oriente, predio "Caracahui"; y Poniente, derecho de vía del R.F.C. Inscrito bajo el número 8730 volumen 51 Sección I. - - - - -
- 3.- a).- Derecho indeterminado de 40 Has. aproximadamente en el predio rústico Corral de Espinas, Municipio de Santa Ana, Sonora, que colinda Norte, Josefina C. Vda. de Méndez; y Sur Señoritas Martínez, Este, Josefina C. Vda. de Méndez; y Oeste, Terreno La Libertad. - - - - -
b).- posesión conocida por obrero de Gauna con superficie de 76-35-85 Has., ubicado dentro del predio Corral de Espinas, Municipio de Santa Ana, Sonora, consistente en terreno de cultivo totalmente cercado, y mide y colinda: Noroeste, 660 Mts. Miguel Angel Terán; Norte, en 239 y 117, Miguel Angel Terán y 295 Mts. Josefina Vda. de Méndez; Sur 882 Mts. terreno El Martineño; y Oeste, en 160 y 312 Mts Corral de Espinas, inscrito bajo el número 3292, volumen 20, Secc.I. - - - - -

Dichos bienes fueron embargados al C. LUIS ENRIQUE TERAN IARRA y/o TERAN HERMANOS para hacer efectivo un crédito a cargo de los mismos, por concepto de multa impuesta por la Procuraduría Fiscal de la Federación, por infracción al Artículo 19 de la Ley Orgánica del Banco de México. - - - - -

Servirá como base para el remate la cantidad de \$673'355,000.00 y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación. - - - - -

LO ANUNCIAMOS EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO DE MÉXICO. - - - - -
- - - - - H. Morales, Sonora. - Enero 5 de 1989. - - - - -

Atentamente.
SUFRAJES EFECTIVO. No postulación.
El Jefe de la Oficina.

ERNESTO GANDIA MUÑOZ
C I E 490703 889

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA
E D I C T O

EXPEDIENTE NO. 2419/86 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., EN CONTRA DE PLAZA COMERCIAL 2031, S.A. DE C.V., JOSE GOMEZ OROZCO, MARIA F. BRIONES DE GOMEZ E IRMA VEGA, ORDÉNOSE SACAR REMATE TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECCION A TIPO Y-AL MEJOR POSTOR, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION, -- UBICADO EN EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA NO. 23 URBANIZABLE 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 800.00 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 MTS. CON EL LOTE NO. 4, AL SUR EN 40.00 MTS. CON EL LOTE NO. 6, AL ESTE EN 20.00 MTS. CON LA CALLE MIGUEL ALEMAN Y AL OESTE EN 20.00 MTS. CON EL CALLEJON RE PUBLICA DE ARGENTINA CON VALOR DE: \$-228'000,000.00; TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA NO. 23 DEL URBANIZABLE 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 800.00 M2. Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 MTS. CON EL LOTE NO. 3, AL SUR EN 40.00 MTS. CON EL LOTE NO. 5, AL ESTE EN 20.00 MTS. CON LA CALLE MIGUEL ALEMAN Y AL OESTE EN 20.00 MTS. CON EL CALLEJON REPUBLICA DE ARGENTINA, CON UN VALOR DE \$.-170'400,000.00; TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO UBICADO EN HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 95-25-30 HAS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TERRENO RUSTICO LOCALIZADO EN EL KM. - 21 DE LA CARRETERA HERMOSILLO-BAHIA KINO, MPIO. DE HERMOSILLO, QUE COLINDA AL NORTE CON RUMBO N 44°81'W Y DISTANCIA DE 2,971.72 M. CON PROPIEDAD DE ARTURO DAMIAN-MARTINEZ, AL SURESTE CON RUMBO N. 45°59'E Y DISTANCIA DE 311.00 M. CON CARRETERA-HERMOSILLO-BAHIA DE KINO, AL NOROESTE CON RUMBO S. 76°31'W Y DISTANCIA DE 261.08-M. CON TERRENOS PROPIEDAD EJIDAL, AL SUROESTE CON RUMBO S. 44°00'E Y DISTANCIA DE 3,155.16 M. CON PROPIEDAD DE GUADALUPE CUBILLAS DE L., CON VALOR DE - - - - - \$.-28'581,900.00; VALOR TOTAL AVALUO \$.-426'981,900.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEISMILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS, 00/100, M.N.), PRESENTARSE POSTORES A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS - - OCHENTA Y NUEVE.

A44 4 5 6

CD. OBREGON, SONORA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 1988.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA,
SONORA.

E D I C T O D E R E M A T E .

- - - Por auto de fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, dictado en el expediente 996/87, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de MOISES TOMAS CAMACHO PARTIDA, señalaronse las 10.00 DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, tenga lugar este Juzgado, Remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien:

- - - SOLAR NO. 8, DE LA MANZANA 106, DE LA ZONA 04, DE LA COLONIA SONORA DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 616.87 SEISCIENTOS DIECISEIS PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NO. EN 25.00 METROS CON LOTE 09; AL SO. EN 24.80 METROS, CON CALLE AGUA PRIETA; AL SE. EN 25.00 METROS CON AVENIDA BACOBAMPO; AL NE. EN 24.70 METROS CON EL LOTE 07, Y SUS CONSTRUCCIONES.

- - - Sirviendo de base de remate la cantidad de \$24'000,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, SE CONVOCA POSTORES.

A18 3 4 5

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS:



C.P.D. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.

Juzgado de 1ª Instancia
del Ramo Civil
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura número Cuatro mil novecientos veintitrés, otorgada ante mí el día veintinueve del mes de Diciembre próximo pasado, el señor PORFIRIO MURRIETA YESCAS aceptó la herencia -- instituída en su favor por el señor PORFIRIO MURRIETA CELAYA en los términos consignados en el Testamento otorgado por dicho señor mediante escritura número dos mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el suscrito Notario con fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, y aceptó también el cargo de Albacea que le -- confirió el Testador, manifestando que procederá a formar el Inventario de los bienes de la Sucesión, misma que quedó radicada ante el suscrito Notario.

Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo Ochocientos veintinueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora.

H. Nogales, Sonora, México, a 4 de Enero de 1988.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 70

A58 5 8

LIC. RODOLFO MORENO DURAZO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: MANUELA DURAZO MARRUFO.- -
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO,-
PROMOVIO EL C. JESUS GARCIA VELARDE, -
HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA -
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION
PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS
Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VA-
LER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECI-
BIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE -
NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRAD-
DOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRAS-
LADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA.
EXPEDIENTE No. 2490/88.-

HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE DIC. DE 1988
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A31 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
2741/86, PROMOVIO SOCIEDAD COOPERATIVA
AGROPECUARIA DE HERMOSILLO, S.C.L., VS.
ENRIQUE SERRANO GRIJALVA. SEÑALARONSE
ONCE HORAS, TREINTA Y UNO ENERO PROXIMO,
CELEBRARSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SI-
GUIENTE BIEN: CASA MARCADA CON EL NUME-
RO 145 DE LA CALLE DOCTOR PALIZA DE ES-
TA CIUDAD Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE -
ENCUENTRA CONSTRUIDA, MISMO QUE TIENE -
UNA SUPERFICIE DE 323.4375 M2., Y LAS -
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOR-
TE 10.35 METROS, PROPIEDAD PARTICULAR;
SUR 10.35 METROS, CALLE DOCTOR PALIZA;
ORIENTE 31.25 METROS, PROPIEDAD DE LU-
CAS Y ALEJANDRO SUGICH; Y PONIENTE; -
31.25 METROS, PROPIEDAD DE RIGOBERTO -
CABANILLAS GAXIOLA. SIRVIENDO BASE RE-
MATE: \$56'725,000.00 M.N., Y POSTURA -
LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO -
AVALUO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIE-
TO.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 4 DE 1989
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A32 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 1122/88 RELA-
TIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PRO-
MOVIDO POR EL LIC. JESUS GUILLERMO -
BAYLISS BERNAL EN CONTRA DE ROMAN RO-
BLES ENCINAS, EL C. JUEZ SEÑALO LAS -
10.00 HORAS DEL DIA 03 DE FEBRERO DE -
1989, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL
DE ESTE JUZGADO REMATE DE PRIMERA ALMO-
NEDA, EL SIGUIENTE VEHICULO: MARCA :

VOLKSWAGEN; TIPO: ATLANTIC 4 PUERTAS; -
COLOR: AMARILLO; MODELO: 1981; R.F.A.:
5766633; CHASSIS No.: 16B0236658. SIR-
VIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD
DE: \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUI-
NIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO
POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCE-
RAS PARTES DEL PRECIO, AVALUO PERICIAL.
CONVOQUESE A LOS POSTORES MEDIANTE PU-
BLICACIONES POR TRES VECES, DENTRO DE
NUEVE DIAS.-

HERMOSILLO, SONORA, 3 DE ENERO DE 1989
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RENE RAMIREZ ORTIZ
RUBRICA

A33 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE FRANCISCO SORTILLON. -
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO,-
PROMOVIO: HILDA LUZ RIVAS LOPEZ, HA-
CIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS
A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA
CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y -
EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER,
SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR -
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO -
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS
PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE
ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A -
SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EX-
PEDIENTE No. 2385/88.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. BERNARDO E. TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A34 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP.1773/82
PROMOVIDO POR JOSE MANUEL LAMADRID DU-
RON, CESIONARIO DE BANCA SERFIN, S.N.C.
VS. JUAN MANUEL VALENZUELA MARTINEZ, -
FIJANDOSE LAS 13.00 HRS. DEL VEINTICIN-
CO DE ENERO DE 1989, TENGA LUGAR PRIME-
RA ALMONEDA DE REMATE, SIGUIENTE BIEN:
LOTE Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE -
REVOLUCION No. 203, SUPERFICIE 980.28 -
MTS., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE, 61.47 MTS. CON PROPIEDAD DE MA-
NUEL TRIGUERAS; SUR, 40.07, 11.15 Y -
9.45 MTS. (LINEA QUEBRADA) MANUEL TRI-
GUERAS; ESTE, 18.25 MTS. CON CALLE RE-
VOLUCION; OESTE, 13.40 MTS. HERIBERTO -
AJA y 5.75 MTS. CON PROPIEDAD DEL MISMO.
SIRVIENDOSE DE BASE PARA REMATE:
\$7'020,000.00 Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA
LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVA-
LUO.-

HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE ENERO DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
SERGIO BAYLISS BERNAL.

A36 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: FRANCISCO CANO CUAMEA Y MARIA DEL ROSARIO MORENO MADA.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, - OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, - APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 2812/88.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A54 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

AUTO FECHA CATORCE DICIEMBRE 1988, RADICOSE ESTE JUZGADO, JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARTIN ALFONSO GALLARDO HURTADO EN CONTRA ALMA ELTA - SERVIN ALANIS. DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADA, SE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOSE SABER DEMANDADA, TIENE TERMINO CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO PARA CONTESTACION, ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 887/88, IGUALMENTE SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES, SE LE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO.-

4 DE ENERO DE 1989

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A55 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1826/87.- JUICIO EJEC. MERC. PROMOVIO CARLOS A. RUINK CONTRA JUAN - CARLOS SAIS INSUNZA. C. JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1989, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES EMBARGADOS: UN COMEDOR CON CUBIERTA DE VIDRIO, TIENE CUATRO SILLAS CON COJIN - FLOREADO, ESTAMPADO DE COLOR CAFE Y - BLANCO; SE INCLUYE UN TRINCHADOR DE - 1.00 METRO DE LARGO POR 40 CENTIMETROS DE ANCHO Y UNA CUBIERTA DE LA MISMA MANERA, ASIGNANDOSELE AL BIEN UN VALOR DE \$635,000.00 M.N.- UN JUEGO DE SALA FORMADO DE TRES PIEZAS, ESTAMPADO, FLOREADO DE COLOR CAFE Y BLANCO, DOS MESA LATERALES CON VIDRIOS CUADRADOS, - INCLUYENDOSE UNA MESA CENTRAL; ASIGNAN-

DOSELE UN VALOR DE: \$420,000.00 M. N. - UN TELEVISOR MARCA SAMSUNG, APROXIMADAMENTE 13', MODELO No. 334K, LA CUAL SE ENCUENTRA FUNCIONANDO, POR LO QUE SE - ATRIBUYE UN VALOR DE: \$270,000.00 M.N.- SIRVIENDO DE BASE REMATE: \$1'325,000.00 M.N., Y POSTURA LEGAL, CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, A 30 DE NOV. DE 1988
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RENE RAMIREZ ORTIZ
RUBRICA

A56 5 6 7

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL No. 1310/87 PROMOVIDO POR LIC. RAUL BAY RIOS EN CONTRA DE SANDRA VILLANEZ DE RUIZ. SE SEÑALAN LAS DOCE - HORAS DEL DIA 17 DE ENERO DE 1989 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA CAJEME No. 69 EN LA CIUDAD - DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE : 375 M2., COLINDANDO: AL NORTE CON 25 - MTS. CON PROPIEDAD DE JOSE J. DABDOUB; AL SUR CON 25 MTS. CON PROPIEDAD DE JOSE J. DABDOUB; AL ESTE CON 15 MTS. CON CALLE CAJEME Y AL OESTE CON 15 MTS. CON PROPIEDAD DE JOSE J. DABDOUB. LA ANTERIOR DILIGENCIA QUE SE LLEVARA SIN SUJECION A TIPO. HAGANSE PUBLICACIONES, - CONVOCANDOSE POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, A 17 DE ENERO DE 1989
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
RENE OCHOA PIÑA
RUBRICA

A15 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR LOS SEÑORES EVA MANIFACIO RODRIGUEZ Y SILVESTRE CHAVEZ PEREZ. ORDENOSE SACAR REMATE DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), - SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 15, MANZANA 253 ZONA AVENIDAS, CALLE FELIPE SANTIAGO XICOTENCATL, CIRCUITO HEROES, FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN DE - JUAREZ, EDO. DE MEXICO, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON CALLE F. SANTIAGO XICOTENCATL; SUR-ORIENTE, 10.00 CON LOTE NUMERO 30; ORIENTE-NORTE, 25.00 METROS CON LOTE 16; PONIENTE-SUR, 25.00 METROS CON LOTE 14.- SUPERFICIE TOTAL: 250.00 METROS CUADRADOS.- SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS - PARTES DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES, MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA REMATE CELEBRARASE - VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO PROXIMO A LAS DOCE TREINTA HORAS. CONVOCASE POSTORES, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 349/64.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1988
LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
C. LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA
RUBRICA

A22 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. FRANCISCO HERRERA SANCHEZ.- EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) EXPEDIENTE NUMERO 1754/86 PROMOVIDO POR ENRIQUETA AMPARANO VILLEGAS, ANTE ESTE JUZGADO, EN SU CONTRA SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA, DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-LA PARTE ACTORA, ENRIQUETA AMPARANO VILLEGAS, ACREDITO PLENAMENTE SU ACCION DE DIVORCIO NECESARIO EJERCITADA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, EN TANTO QUE EL DEMANDADO, FRANCISCO HERRERA SANCHEZ, NO DIO CONTESTACION A LA DEMANDA Y FUE DECLARADO EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.-SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS SEÑORES ENRIQUETA AMPARANO VILLEGAS Y FRANCISCO HERRERA SANCHEZ, MEDIANTE ACTA NUMERO 136 DEL LIBRO 1/1974, DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE 1974, LEVANTADA ANTE LA FE DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE BACUM, RIO YAQUI, SONORA.- TERCERO.-SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA ENTRE AMBOS, CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL.- CUARTO.-SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA 15 DE MAYO DE 1987.- QUINTO.-CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 81 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS Y CADA PARTE DEBERA CUBRIR LAS QUE HUBIERE EROGADO.- SEXTO.-CON APOYO EN EL ARTICULO 448, FRACCION I DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO, SE DECLARA QUE LA MENOR, CLAUDIA NOHELIA HERRERA AMPARANO, DEBERA QUEDAR BAJO LA PATRIA POTESTAD DE LA CONYUGE INOCENTE, ENRIQUETA AMPARANO VILLEGAS, PERO EN CASO DE MUERTE DE ESTA ULTIMA, ENTRARA A EJERCERLA EL CONYUGE FRANCISCO HERRERA SANCHEZ.- SEPTIMO.-SE FIJA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA DEFINITIVA, LA CANTIDAD DE: \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES Y PAGADEROS POR QUINCENAS ADELANTADAS DE: \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA DE ELLAS EN FAVOR DE LA MENOR, CLAUDIA NOHELIA HERRERA AMPARANO, POR EL CONDUCTO DE SU SEÑORA MADRE, YA QUE AUN ES MENOR DE EDAD Y SE ENCUENTRA EN EDAD ESCOLAR Y ES NECESARIO PARA SU SUBSISTENCIA Y A CARGO DEL DEMANDADO, FRANCISCO HERRERA SANCHEZ.- OCTAVO.-LA ACTORA RECIBIÓ SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO POR SER LA CONYUGE INOCENTE, EN TANTO QUE EL SEÑOR FRANCISCO HERRERA SANCHEZ, NO PODRA VOLVERSE A CASAR SINO DESPUES DE DOS AÑOS, A CONTAR DESDE QUE SE DECRETO EL DIVORCIO.- NOVENO.-EN VIRTUD DE DESCONOCERSE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, FRANCISCO HERRERA SANCHEZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251, FRACCION V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA

DEFINITIVA, MEDIANTE PUBLICACION DE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ QUE SE HAGA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE DICHA PUBLICACION, PARA IMPUGNAR LA SENTENCIA DE MERITO.- DECIMO.-UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, DESE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y TOMESE RAZON EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICA.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE ZEPEDA ROMERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, POR ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- E.L./CIVIL/SI VALE.- DOY FE.- LISTA.- EN 14 DE DICIEMBRE DE 1988, SE PUBLICO EN LISTA.- CONSTE.-

CD.OBREGON,SONORA, 5 DE ENERO DE 1989

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

C.P.D. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA

A60 5

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE NOTIFICA A RUBEN FLORES FRAIRE SENTENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1988, EXPEDIENTE No. 2134/83, RELATIVO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ROBERTO DUARTE HAROS EN CONTRA DE USTED, TENIENDO 30 DIAS PARA RECURRIRLA A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION.- PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR, HA SIDO LA CORRECTA.- SEGUNDO.-LA PARTE ACTORA, SEÑOR ROBERTO DUARTE HAROS, ACREDITO FENACIENTEMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION, EN CAMBIO LOS DEMANDADOS, RUBEN FLORES FRAIRE Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, FUERON JUZGADOS EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.-SE DECLARA QUE EL SEÑOR ROBERTO DUARTE HAROS, SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO, EN VIRTUD DE HABER OPERADO EN SU FAVOR LA PRESCRIPCION POSITIVA DEL LOTE DE TERRENO No. 10 DE LA MANZANA No. 84 DE LA SECCION URBANIZABLE No. 7, AMPLIACION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 427.50 METROS CUADRADOS Y DEMAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CONTENIDAS EN EL RESULTADO PRIMERO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- CUARTO.-SE DECRETA LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION No. 8128, VOLUMEN 36 DEL LIBRO ESPECIAL DE ESCRITURAS PRIVADAS DE FECHA 16 DE JULIO DE 1954, QUE CORRESPONDE AL INMUEBLE DESCRITO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA

PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRICTO JUDICIAL, A NOMBRE DE RUBEN FLORES - FRAIRE.- QUINTO.-UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, INSCRIBASE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRICTO JUDICIAL, SIRVIENDO LA MISMA DE TITULO DE PROPIEDAD, AL POSEEDOR DEL INMUEBLE, SEÑOR ROBERTO DUARTE HAROS.- SEXTO.-NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERA SOPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, CON MOTIVO DE ESTE JUICIO.-

CD.OBREGON,SON. A 17 DE OCTUBRE DE 1988
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
C.P.D.LIC.MIRIAM D'ARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A62 5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR SERGIO DOLORES SALAZAR LEON, EXPEDIENTE NUMERO 46/88, SE DECLARE PROPIETARIO DE UN PREDIO DENOMINADO TIERRA DE DON MARIANO GARCIA, CON SUPERFICIE DE 1-13-10 HECTAREAS UBICADO EN BAVIACORA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS; AL NORTE CON RAFAEL ROBLES; AL SUR CON ARROYO DEL RANCHO; AL ESTE CON RAFAEL ROBLES; AL OESTE CON VICTOR VALENZUELA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.-

URES, SONORA, A 16 DE DICIEMBRE DE 1988
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. P. D. ARMANDO RODRIGUEZ
RUBRICA

A12 2 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 11/89.- MARIA LUISA - PADILLA VIUDA DE VARELA PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCIÓN POSITIVA RESPECTO DE LOTE Y FINCA URBANA UBICADA EN ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 24.85 METROS CON AVENIDA MORELOS; SUR, 24.85 METROS CON MARIO ALBERTO LOPEZ CASTRO; ESTE, 10.00 METROS CON FRANCISCO LOPEZ QUINTERO; OESTE, 10.60 METROS CON FAMILIA MORALES. CITENSE INTERESADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRÁ TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, DÍA DIECISEIS DE FEBRERO, AÑO EN CURSO.-

ENERO 10 DE 1989
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C.CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES
RUBRICA

A61 5 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 17/89.- MARIA ANTONIETA ACOSTA GRAJEDA PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCIÓN POSITIVA RESPECTO A LOTE Y FINCA URBANA UBICADA EN BENJAMIN HILL, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS, AVENIDA ABELARDO L. RODRIGUEZ; SUR, 20.00 METROS CON LOTE No. 2 DE JOSE DOLORES ARWIZU, ESTE 20.00 MTS. CON CALLE GENERAL ALVARO OBREGON; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE No. 11 DE ANTONIO LOPEZ VELARDE; SUPERFICIE TOTAL DE 400.00 M2.- CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRÁ TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO AÑO EN CURSO.-

ENERO 10 DE 1989
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C.CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES
RUBRICA

A67 5 8 11

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2472/87, PROMOVIÓ LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CANALES DE TELEVISION POPULARES, S.A. DE C.V., CONTRA OSCAR ESQUIVEL ARAIZA.- SEÑALARONSE LAS DOCE HORAS, ENERO VEINTICUATRO 1989, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE Y CONSTRUCCIONES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 500.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS CON CORNELIO ORDUÑO; SUR, 40.00 METROS CON JOSE JESUS MENDOZA; ESTE, 12.50 METROS, CALLE GUADALUPE VICTORIA; Y OESTE, 12.50 METROS, LOTE BALDIO. INSCRITO REGISTRO PUBLICO NUMERO 130,768, SECCION PRIMERA. AVALUO : \$53'135,000.00 M.N.- FRACCION I, LOTE 1 y CONSTRUCCIONES, MANZANA 31 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 90.625 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 7.25 METROS, CALLE TLAXCALA; SUR, 7.25 METROS, LOTE 2; ESTE, 12.50 METROS, LOTE 9; Y OESTE, 12.50 METROS, RESTO LOTE 1.- INSCRITO REGISTRO PUBLICO NUMERO 141,122, SECCION PRIMERA. AVALUO : \$35'467,000.00 M.N.- SIRVIENDO BASE REMATE LAS CANTIDADES REFERIDAS Y POSTURA LEGAL, CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.-

HERMOSILLO,SON., 2 DE DICIEMBRE DE 1988
C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.MYRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA
A45 4 5 6 RUBRICA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE No. 1826/86 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS OCTAVIO MERCADO TORRES, APODERADO LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., EN CONTRA DE LOS SEÑORES ALFONSO GALAZ PIÑA Y NICANORA PIÑA RAMIREZ. ORDENOSE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO CON CONSTRUCCION DE GRANJA PORCINA (SIN FUNCIONAR) COMPRENDIDA EN LOS LOTES 62 y 63 DE LAS GRANJAS CAJEME, CON SUPERFICIE DE 2-00-00 HECTAREAS, QUE CONTIENE: CASA-HABITACION, BODEGA, CASETA TIPO ANTIGUO, CONSTRUIDAS CON TECHOS DE LAMINA, TEJABANES, ETC., CON VALOR DE : \$3'600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN SUJECION A TIPO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL EN ESTE JUZGADO, DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, A LAS NUEVE HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, A 3 DE ENERO DE 1989
SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCION
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
RUBRICA

A43 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1950/86, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., EN CONTRA DE PROVEEDORA DE ACEROS Y HERRAMIENTAS. SE FIJARON LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE 1989 PARA QUE TENGA LUGAR LA CELEBRACION DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 1 UNO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LA MANZANA 15 QUINCE DEL CUARTEL COLONIA PITIC DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE LIC. PRIMO VERDAD; SUR, 20.00 METROS CON LOTE CUARTEL MISMA MANZANA; ESTE, 12.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; OESTE, 12.50 METROS CON BOULEVARD GOMEZ FARIAS. SIRVIENDO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$97'948,000.00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA SUMA.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RENE RAMIREZ ORTIZ
RUBRICA

A47 4 5 6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXP. No. 880/88.- FRANCISCO FLORES YOCUPICIO, EN TERMINOS JURISDICCION VOLUNTARIA, SOLICITO INFORMACION JUSTIFICAR DOMINIO, VIRTUD DE LA PRESCRIPCION POSITIVA SU FAVOR, SOBRE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE No. 55, SUPERFICIE 2-58-03 HAS. UBICADO CUADRILATERO XVII, COL. AGRICOLA DE MORONCARIT, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA; COLINDANCIAS Y MEDIDAS: NORTE, - 331-00-28, TERRENOS GREGORIO HUIPAS; SUR, MISMA MEDIDA CON ELADIO ESTRELLA; ORIENTE, 92-32-05, TERRENO IGNACIO VALENZUELA; PONIENTE, MISMA MEDIDA CON PETRA VALENZUELA.- TESTIMONIAL LLEVARSE CABO, 11 HRS., 6 FEBRERO DE 1989.-

HUATABAMPO, SONORA, DICIEMBRE 15, 1988
SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA VIZCARRA(SIC)
RUBRICA

A1133 52 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SALAZAR MIRANDA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL OCHO DE FEBRERO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2509/88.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A66 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO DE LUCAS QUIJANO. CONVOQUESE QUIENES CREAN TENER DERECHO DEDUCIR HERENCIA. JUNTA VERIFICARSE DIEZ HORAS, PRIMERO DE FEBRERO, 1989, ESTE JUZGADO. EXP. 807/88.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A1128 52 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE R. GUEREÑA ALMADA. CONVOQUENSE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS DEL DIA 30 DE ENERO DE 1989. EXPEDIENTE NUMERO 1603/88.

CD. OBREGON, SONORA, 16 DE DIC. DE 1988.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA

A51 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BEATRIZ RUIZ LOPEZ DE RIOS. CONVOQUENSE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA SEIS DE FEBRERO DE 1989. EXPEDIENTE NUMERO 1912/88.

CD. OBREGON, SONORA, 16 DE DIC. DE 1988.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA

A52 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ORTEGA LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - 1776/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A53 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA EDUVIGUEZ(SIC) MOLINA PIRI DE PARRA. CONVOQUENSE QUIENES CREAMSE CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO

DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.-
EXPEDIENTE NUMERO 330/88.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL RAMO CIVIL
LIC. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A57 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CANDIDO JARA LLAMAS. CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2147/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA JESUS SANDRA CONTRERAS ROSS
RUBRICA

A59 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXP. No. 487/88.-RADICOSE ESTE JUZGADO - JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ANTONIA LEON VDA. DE SANCHEZ Y ACUMULADAMENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES SR. ATANACIO SANCHEZ - ROMERO. CONVOQUENSE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA, PRESENTENSE DEDUCIRLOS JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, DIEZ HORAS DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A63 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR CLEMENTE GONZALEZ. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE JUZGADO, DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE NUEVE HORAS VEINTE DE FEBRERO AÑO CURSO. EXP. 1517/88. DENUNCIANTE: MANUEL CLEMENTE GONZALEZ.

CABORCA, SONORA, ENERO 3 DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A64 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO HERRERA OCHOA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTICINCO DE ENERO PROXIMO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1748/88.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1988
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.
RUBRICA

A10 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO JOAQUIN CAMACHO - LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2840/88.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A11 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO AGUILAR TATO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2498/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A13 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PANTALEON PINEDA NORIEGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 12 HORAS DEL DIA 15 DE MARZO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 4/89.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A65 5 8

Publicación electrónica
sin validez jurídica



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO
BOLETIN OFICIAL

CALENDARIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

1989 TOMO CXLIII

ENERO						
d	l	m	m	j	v	s
1	2 ¹	3	4	5 ²	6	7
8	9 ³	10	11	12 ⁴	13	14
15	16 ⁵	17	18	19 ⁶	20	21
22	23 ⁷	24	25	26 ⁸	27	28
29	30 ⁹	31				

FEBRERO						
d	l	m	m	j	v	s
				1	2 ¹	3
				4	5 ²	6
5	6 ³	7	8	9 ⁴	10	11
12	13 ⁵	14	15	16 ⁶	17	18
19	20 ⁷	21	22	23 ⁸	24	25
26	27 ⁹	28				

MARZO						
d	l	m	m	j	v	s
					1	2 ¹
					3	4
5	6 ²	7	8	9 ³	10	11
12	13 ⁴	14	15	16 ⁵	17	18
19	20 ⁶	21	22 ⁷	23	24	25
26	27 ⁸	28	29	30 ⁹	31	

ABRIL						
d	l	m	m	j	v	s
						1
2	3 ¹	4	5	6 ²	7	8
9	10 ³	11	12	13 ⁴	14	15
16	17 ⁵	18	19	20 ⁶	21	22
23 ⁷	24 ⁸	25	26	27 ⁹	28	29
30						

MAYO						
d	l	m	m	j	v	s
				1	2 ¹	3
				4	5 ²	6
7	8 ³	9	10	11 ⁴	12	13
14	15 ⁵	16	17	18 ⁶	19	20
21	22 ⁷	23	24	25 ⁸	26	27
28	29 ⁹	30	31			

JUNIO						
d	l	m	m	j	v	s
					1 ¹	2
					3	4
4	5 ²	6	7	8 ³	9	10
11	12 ⁴	13	14	15 ⁵	16	17
18	19 ⁶	20	21	22 ⁷	23	24
25	26 ⁸	27	28	29 ⁹	30	

TOMO CXLIV

JULIO						
d	l	m	m	j	v	s
						1
2	3 ¹	4	5	6 ²	7	8
9	10 ³	11	12	13 ⁴	14	15
16	17 ⁵	18 ⁶	19	20 ⁷	21	22
23 ⁸	24 ⁹	25	26	27 ¹⁰	28	29
30						

AGOSTO						
d	l	m	m	j	v	s
				1	2	3 ¹
				4	5	6
6	7 ²	8	9	10 ³	11	12
13	14 ⁴	15	16	17 ⁵	18	19
20	21 ⁶	22	23	24 ⁷	25	26
27	28 ⁸	29	30	31 ⁹		

SEPTIEMBRE						
d	l	m	m	j	v	s
						1
						2
3	4 ¹	5	6	7 ²	8	9
10	11 ³	12	13	14 ⁴	15	16
17	18 ⁵	19	20	21 ⁶	22	23
24	25 ⁷	26	27	28 ⁸	29	30

OCTUBRE						
d	l	m	m	j	v	s
1	2 ¹	3	4	5 ²	6	7
8	9 ³	10	11 ⁴	12	13	14
15	16 ⁵	17	18	19 ⁶	20	21
22	23 ⁷	24	25	26 ⁸	27	28
29	30 ⁹	31				

NOVIEMBRE						
d	l	m	m	j	v	s
				1 ¹	2	3
				4	5	6
5	6 ²	7	8	9 ³	10	11
12	13 ⁴	14	15	16 ⁵	17	18
19	20 ⁶	21 ⁷	22	23 ⁸	24	25
26	27 ⁹	28	29	30 ¹⁰		

DICIEMBRE						
d	l	m	m	j	v	s
						1
						2
3	4 ¹	5	6	7 ²	8	9
10	11 ³	12	13	14 ⁴	15	16
17	18 ⁵	19	20	21 ⁶	22	23
24 ⁷	25 ⁸	26 ⁹	27	28	29 ¹⁰	30

Los números marcados en color rojo indican los días de publicación
y los encerrados en círculo el número de Boletín a que corresponde.

Hermosillo, Sonora.

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora - Tel. 3-23-67

Servicio al Publico de 8:00 a 14:00 hrs.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.	\$ 108.00
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION.	\$179,750.00
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO.	\$ 57,520.00
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS.	\$143,800.00
5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO.	\$222,890.00
6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA.	\$ 540.00
7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO.	\$ 1,079.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
A).- POR CADA HOJA.	\$ 540.00
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. .	\$ 2,157.00

REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION, DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR SU PAGO, EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON FIRMA AUTOGRAFA.